



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 127-2016-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 22 de diciembre de 2016

VISTA la solicitud presentada por doña **SILVIA CHAVEZ FERNANDEZ**, con matrícula N° 0706003-09, alumna de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con expediente N° 182216059 - 157016059E sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico de la UNT, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 36 a) del TUPA 2013-UNT; la petición de doña **SILVIA CHAVEZ FERNANDEZ** sobre reanudación de estudios deviene procedente, en vías de regularización, por lo que debe matricularse en el **TERCER AÑO** en la condición de repitencia, año académico 2017;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013) numeral 36 a) y al Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por doña **SILVIA CHAVEZ FERNANDEZ**, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que la alumna recurrente registre matrícula en el **TERCER AÑO** de estudios, año académico 2017, en la condición de Repitente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 25.8616.059
Exp. N° 157016059E

cc:
O.R.T.
U.R.T.
Interesado
Archivo

Julio
30/12/16